



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



41er CONSEJO DIRECTIVO

51a SESION DEL COMITE REGIONAL

San Juan, Puerto Rico, 27 Septiembre al 1° de Octubre 1999

RESOLUCION

CD41.R10

VACUNAS E INMUNIZACIÓN

EL 41er CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado el informe del Director (documento CD41/10) sobre vacunas e inmunización;

Observando con satisfacción que se están introduciendo vacunas nuevas en los programas nacionales y consciente de que el advenimiento de vacunas nuevas y mejoradas aportará al sector de la salud nuevas herramientas para mejorar la salud de la población de las Américas;

Teniendo en cuenta que la sostenibilidad de los programas de inmunización y la introducción de vacunas nuevas exigirá contar ininterrumpidamente con recursos financieros considerables;

Consciente de que el proceso de reforma del sector de la salud tienen que llevarse a cabo de tal manera que se fortalezca la ejecución de todas las intervenciones sanitarias, y

Reconociendo que para mantener a la Región de las Américas libre de la poliomielitis y lograr la meta de la erradicación del sarampión en el año 2000 será necesario emprender esfuerzos extraordinarios,

RESUELVE

1. Elogiar a todos los países por la prioridad que han otorgado a los programas de inmunización y a la introducción de las vacunas nuevas en el uso corriente.

2. Agradecer a todos los organismos asociados que están colaborando con el programa a nivel regional y de país, en especial a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, al Organismo Canadiense para el Desarrollo Internacional y a la Agencia Española de Cooperación Internacional, y acoger con beneplácito el apoyo recibido recientemente de la March of Dimes y de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de los Estados Unidos para la erradicación del sarampión.

3. Instar a los Estados Miembros:

a) a que pongan de relieve la necesidad de mantener la calidad y la eficacia de los programas nacionales de inmunización y la vigilancia de enfermedades en el proceso de reforma del sector de la salud;

b) a que velen por que las estrategias de inmunización y las actividades de vigilancia previstas para la erradicación de sarampión se pongan en práctica cabalmente;

c) a que procuren que se cuente con los recursos necesarios para sostener los programas de inmunización, en especial para el mantenimiento de la erradicación de la poliomielitis, así como para el uso de vacunas de calidad y la introducción de otras nuevas, cuando así lo exija la carga de morbilidad.

4. Solicitar al Director:

a) que continúe las actividades tendientes a obtener los recursos humanos y financieros necesarios para lograr los objetivos del programa de vacunas e inmunización y la erradicación del sarampión en el año 2000;

b) que comparta con otras regiones del mundo los métodos aplicados y la experiencia lograda en la Región de las Américas en la prestación de cooperación técnica para el control y la erradicación de las enfermedades prevenibles por vacunación;

c) que señale a los representantes de la OPS/OMS en la Región la necesidad de estimular iniciativas bilaterales y trilaterales, según fuera el caso, con miras al planeamiento y la ejecución de actividades de vacunación en las zonas fronterizas.

(Séptima reunión, el 30 de septiembre de 1999)